SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2015-4244 *Notificación de resolución sobre extinción de prestaciones de desempleo con cobro indebido.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de un beneficiario de prestación por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 59-2 del mismo precepto legal, ha resultado desconocido o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya advertido de las variaciones de domicilio.

— Nombre y apellidos: Antonio Jiménez Hernández.
— D.N.I.: 72079965N.
— Cantidad reclamada: 2.930,03 euros.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la Resolución sobre extinción de prestaciones de desempleo por actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con cobro indebido, emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227º del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33º del R. Dto. 625/85, «Boletín Oficial del Estado» 7 de mayo.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que formule reclamación previa presentándola en su Oficina de Prestaciones, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, «Boletín Oficial del Estado» del 11, reguladora de la Jurisdicción Social.

Santander, 19 de marzo de 2015.
La directora provincial,
Celia Carro Oñate.

2015/4244

CVE-2015-4244